



96713

JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA

OFICIO N° 03792-2017-MFRR
JUICIO COACTIVO N° 41506816-2017-MFRR, T/C N° 41506816
COACTIVADA: TELECOMPU S.A., RUC N° 0991517715001.
REPRESENTANTE LEGAL: AVELLÁN ALMENDARES FRANCISCO JAVIER, CÉD. N° 0902877901

Guayaquil, 11 de octubre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente

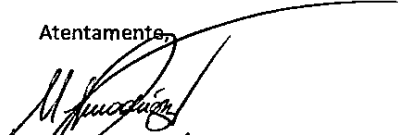
Dentro del Juicio Coactivo N° 41506816-2017-MFRR, del Título de Crédito No. 41506816, seguido por el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial del Guayas del IESS contra la compañía coactivada, TELECOMPU S.A. con RUC N° 0924552367001 y su representante legal AVELLÁN ALMENDARES FRANCISCO JAVIER con cédula N° 0902877901, el DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN, Director Provincial del Guayas del IESS y Juez de Coactivas del IESS, mediante providencia de fecha "Guayaquil, 24 de agosto de 2017, a las 09h20", ordenó oficiar a Ustedes para que se realice lo siguiente:

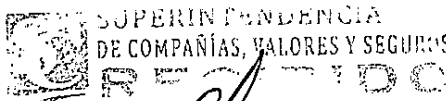
"EN LO PRINCIPAL, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41506816, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 03 de mayo de 2017, las 15h25", contra la compañía TELECOMPU S.A., con RUC N° 0991517715001, y el señor AVELLÁN ALMENDARES FRANCISCO JAVIER, con cédula N° 0902877901, dentro del Juicio Coactivo N° 41506816-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía TELECOMPU S.A., con RUC N° 0991517715001, y el señor AVELLÁN ALMENDARES FRANCISCO JAVIER, con cédula N° 0902877901, dentro del Juicio Coactivo N° 41506816-2017-MFRR."

Adjunto fotocopia certificada del Providencia de fecha "Guayaquil, 24 de agosto de 2017, a las 09h20", para proseguir con el cumplimiento de los requisitos de Ley.

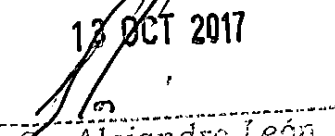
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole, muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

Atentamente,


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA IESS – GUAYAS



13 OCT 2017


Sr. Alejandro León
C.A.D. - 314

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30

AL CONTESTAR DÍGNESE HACERLO A: Abg. María Fernanda Rodríguez Ramos, en Esmeraldas 1206 y Luque, Mezzanine, Oficina N° 1, Teléfono N° 04-2374108.



Juicio Coactivo N° 41506816-2017-MFRR

Título de Crédito N° 41506816

Coactivado: TELECOMPU S.A.

RUC N° 0991517715001

Representante Legal: AVELLÁN ALMENDARES FRANCISCO JAVIER

Cédula N° 0902877901

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 41506816-2017-MFRR

Guayaquil, 24 de agosto de 2017, a las 09h20.- VISTOS: Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, **AVOCO** conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- **DISPONGO:** 1) Que la abogada **María Fernanda Rodríguez Ramos** continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) La Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 03 de mayo de 2017, las 15h25". c) La razón de citación realizada, en persona, por la Secretaria del Despacho. d) La liquidación del Título de Crédito N° 41506816, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 17 de agosto de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2593759, y por la cantidad de USD 838,65 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100). **EN LO PRINCIPAL**, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41506816, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 03 de mayo de 2017, las 15h25", contra la compañía TELECOMPU S.A., con RUC N° 0991517715001, y el señor AVELLÁN ALMENDARES FRANCISCO JAVIER, con cédula N° 0902877901, dentro del Juicio Coactivo N° 41506816-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía TELECOMPU S.A., con RUC N° 0991517715001, y el señor AVELLÁN ALMENDARES FRANCISCO JAVIER, con cédula N° 0902877901, dentro del Juicio Coactivo N° 41506816-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Asimismo, se dispone el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- **OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS-Guayas (encargado), a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN.....
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL, 01 OCT. 2017

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS